

1950





Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza

SECRETARÍA DE TUPUNGATO
SALA DE ENTRADAS

Fecha de recepción 04/06/14

Hora: 9:23 Expte. Nº

Fecha de fe. por

ORDENANZA N° 12/2014

Recibido por

VISTO:

La problemática planteada por los vecinos del Barrio el 6 de septiembre del Distrito de Villa Bastias, y;

CONSIDERANDO:

Que entre la intersección de calle Belgrano Norte y calle Jaure, en el Distrito Villa Bastias se refleja la necesidad de realizar una obra (loza puente) que permita dar seguridad a todos los ciudadanos que transitan a diario por esas arterias hacia sus trabajos o hacia la escuela primaria ubicada en la zona.

Que existe un colegio primario como es el caso de la Escuela Prof. Tomas Silvestre de Villa Bastias a la cuál concurren una gran cantidad de alumnos que diariamente transitan la calle Belgrano Norte, y acentuándose mas por los obreros rurales que concurren a sus tareas laborales, los cuales estan expuestos al peligro vehicular en su gran mayoría, ya que deben cruzar la calle Jaure por la calzada (Belgrano Norte), en la cual transitan habitualmente muchos vehículos (auto, camionetas y camiones), siendo una preocupación para todos los vecinos del lugar.

Que la comunicación de los vecinos del Barrio 6 de Septiembre y sus inmediaciones, en donde se encuentra la escuela "Prof. Tomas Silvestre", a donde asisten la mayoría de los niños de este sector de nuestro departamento, se realiza cruzando la hijuela de Irrigación a través de la calzada de calle Belgrano Norte, lo cual es un peligro latente para todos estos niños debido a la gran circulación vehicular.

Que podría implementarse como posible solución de este problemática la construcción de un loza puente sobre la hijuela de irrigación que permita el cruce de los vecinos del barrio 6 de septiembre y sus alrededores.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1: Procedase a realizar todos los tramites administrativos- legales correspondientes antes los organismos autarquicos pertinentes para obtener la autorizacion para la construccion de una loza puente sobre el canal de riego ubicado en la interseccion de calle Belgrano Norte y calle Jaure del Distrito Villa Bastias.

ARTICULO 2: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realizar la construccion de la obra correspondiente a una loza puente sobre el canal de riego ubicado en la interseccion de calle Belgrano Norte y Jaure del Distrito Villa Bastias.

ARTÍCULO 3: El gasto que demande el cumplimiento de la presente impútese a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Jurisdicción 01 D.E.

ARTÍCULO 4: Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas y archívese en el Digesto del H.C.D.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO